

de la convocatoria del XIV PREMIO INTERNACIONAL DE RELATO CORTO "ENCARNA LEÓN", junto con las siguientes bases, a las que deberá ajustarse el desarrollo y la resolución del certamen:

XIV PREMIO INTERNACIONAL DE RELATO  
CORTO "ENCARNA LEÓN"  
BASES

1.-La Consejería de Educación y Colectivos Sociales, Viceconsejería de la Mujer, de la Ciudad Autónoma de Melilla, convoca el XIV Premio Internacional de Relato Corto "ENCARNA LEÓN".

2.-Podrán participar cuantas personas lo deseen, independientemente de su nacionalidad, siempre que las obras estén escritas en lengua española. Cada participante sólo podrá presentar un relato.

3.-No podrán participar en esta edición quienes hubieran obtenido el primer premio de este certamen en alguna de las tres ediciones inmediatamente anteriores, o hubieran participado como miembros del jurado en alguna de las dos últimas.

4.- La temática será libre aunque se valorarán especialmente aquellos trabajos que dignifiquen el papel de la mujer en la sociedad. Los originales deberán ser inéditos y no estar premiados con anterioridad.

5.-Se establecen dos formas de participación.

1) A través de correo postal: en esta modalidad los trabajos se presentarán mecanografiados a doble espacio por una sola cara, numerados y en formato DIN A-4 grapado. Los relatos tendrán una extensión de 8 a 15 folios. Estarán escritos en cuerpo de 12 puntos Arial. Se entregarán cinco ejemplares, sin firmar, en los que constará sólo el título, adjuntando un sobre cerrado que contendrá en su interior los siguientes datos:

a. Datos del participante (nombre, apellidos, fecha de nacimiento, DNI, dirección, código postal, municipio, provincia, país, teléfono, móvil y correo electrónico).

b. Fotocopia del DNI.

c. Autorización a la Ciudad Autónoma para la publicación, reproducción o distribución de la obra presentada al certamen en el caso de ser elegida por el Jurado.

d. Se remitirá todo el material citado anteriormente en un sobre cerrado a la siguiente dirección: XIV Premio Internacional de Relato Corto "Encarna León". Consejería de Educación y Colectivos Sociales, Viceconsejería de la Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla. C/ Querol, 7. 52004- Melilla.

2. Mediante correo electrónico: remitiendo el relato con las mismas características especificadas en el apartado anterior, a la dirección: concurso encar-

na.leon@melilla.es indicando en el texto del correo la intención de participar en el concurso. Se adjuntarán al correo dos archivos: el primero con el nombre del relato participante, preferentemente en PDF, y un segundo archivo con el nombre "Datos del participante" (archivo de texto o PDF), que contenga los apartados a, b y c, solicitados para el correo postal.

6.-El plazo de presentación finalizará el día 31 de octubre del año 2014. Para la recepción de los trabajos presentados por correo postal se considerará la fecha del matasello para su validez, aunque la recepción del trabajo llegué en días posteriores.

7.-Se establece un único premio de 6.000 € (SEIS MIL EUROS) y dos accésit de 1.000 € (MIL EUROS) cada uno.

8.-La Consejería de Educación y Colectivos Sociales designará el jurado. Su composición se hará pública al emitirse el fallo. Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto, el Secretario Técnico de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales.

9.-Los premios podrán ser declarados desiertos si a criterio del jurado ningún relato poseyera los méritos necesarios para ser premiado. Asimismo, el jurado estará facultado para resolver toda cuestión de su competencia.

10.-La Consejería de Educación y Colectivos Sociales, editará una publicación con los tres relatos premiados y, en su caso, otros finalistas que por su interés sean susceptibles de ser publicados.

12.- El fallo del premio se dará a conocer en un acto público celebrado dentro de las actividades conmemorativas, del "Día Internacional de la Mujer", 8 de marzo de 2015, y se difundirán a través de los distintos medios de comunicación.

13.- La devolución de las obras presentadas a concurso se hará dentro del plazo de un mes desde que se haga público el fallo del jurado, pudiendo ser retiradas por los interesados en la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, C/ Querol nº 7 de Melilla, o bien solicitando su remisión a costa del demandante. Las obras que no fueran reclamadas en dicho plazo serán destruidas.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma